



# Resolución Ministerial

N° 067 - 2015 - MINEDU

Lima, 12 FEB. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, mediante Resolución Ministerial N° 573-2014-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/. 9 748 505 115,00 (nueve mil setecientos cuarenta y ocho millones quinientos cinco mil ciento quince y 00/100 nuevos soles) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la citada Directiva;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, autoriza al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2015, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/. 1 979 710 210,00 (mil novecientos setenta y nueve millones setecientos diez mil doscientos diez y 00/100 nuevos soles), para, entre otros, lo señalado en el inciso c) del referido numeral 18.1, que autoriza, entre otros, a la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, para las acciones relacionadas a brindar soporte pedagógico en las instituciones educativas polidocentes completas;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 021-2015-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de determinados Pliegos Gobiernos Regionales, por la suma de hasta por el monto de S/. 89 542 357,00 (ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles), para financiar el costo de la contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, así como la adquisición de bienes y servicios, para brindar el soporte pedagógico en las instituciones educativas polidocentes completas de Educación Primaria;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del referido Decreto Supremo, los Titulares de los Pliegos habilitador y habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del indicado



dispositivo legal a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia del mismo;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 063-2015-MINEDU/SPE-UP, considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 021-2015-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, en calidad de Pliego Habilitador, hasta por el monto de S/. 89 542 357,00 (ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles), por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, para financiar lo autorizado en el indicado decreto supremo; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos a ser transferidos a favor de determinados Pliegos Gobiernos Regionales, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 021-2015-EF, hasta por el monto de S/. 89 542 357,00 (ochenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

##### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.





# Resolución Ministerial

N° 067 - 2015 - MINEDU

Lima, 12 FEB. 2015

## Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



*[Firma manuscrita]*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación



**PROCESO PRESUPUESTARIO 2014**  
**Modificaciones en el Nivel Institucional**  
**Decreto Supremo N° 020-2015-EF**  
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

| Unidad Ejecutora | Categoría Presupuestal               | Producto / Proyecto | ACTIVIDAD                                                                                                   | Gasto Corriente       | Total PLIEGO |
|------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| 026              | PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS |                     |                                                                                                             | 3: Bienes y Servicios | 89,542,357   |
|                  | 0090                                 |                     | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR                                         |                       |              |
|                  |                                      | 3000386             | DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO                                                                |                       |              |
|                  |                                      | 5005547             | SOPORTE PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS POLIDOCENTES COMPLETAS URBANAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA | 89,542,357            |              |
|                  |                                      |                     |                                                                                                             |                       |              |
| TOTAL PLIEGO     |                                      |                     |                                                                                                             | 89,542,357            | 89,542,357   |

